



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

12289 *Delegación areas concejales*

Una vez celebradas las Elecciones Locales el pasado 24-05-2015 y constituido el nuevo Ayuntamiento, y con el objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación municipal, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le otorga el art. 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986,

DECRETA

PRIMERO.- Delegar la dirección y gestión de las áreas que a continuación se mencionan a favor de los siguientes Concejales:

- a) La Alcaldía se reserva las áreas de personal, policía local, urbanismo y obras públicas ..
- b) Promoción económica, mercado, cementerio y medio ambiente: Sra. M^a Magdalena Borrás Coll.
- c) Servicios Sociales, Sanidad y Residencia: Sr. Miguel Niell Crespí.
- d) Juventud y fiestas: Sra. Catalina Victoria Pons Roselló.
- e) Educación y Cultura: Sra. Magdalena Crespí Simón.
- f) Hacienda, economía y deportes: Sr. Ponç Vaquer Jaime.

SEGUNDO.- Comunicar este decreto al Pleno del Ayuntamiento y disponer su publicación en el BOIB, conforme lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.

Santa Maria del Camí, 19 de junio de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Nicolás Canyelles.

Ante mí,
LA SECRETARIA
Lourdes Dols

